



ANEXO 4

Modalidad 26.4 Mejora de las competencias en lengua inglesa del PTGAS (ActivaT).

OBJETO

La modalidad 26.4. **Mejora de las competencias en lengua inglesa del PTGAS** tiene por objeto apoyar la mejora progresiva de la competencia comunicativa en lengua inglesa del Personal Técnico, de Gestión, y de Administración y Servicios (**PTGAS**) de la UPV, mediante una oferta formativa adaptada al nivel de las personas participantes, la continuidad formativa y, en su caso, la participación en programas de inmersión lingüística y el acceso a la certificación lingüística.

Esta modalidad se concibe como una **vía de impulso y acompañamiento** para que el PTGAS pueda avanzar en el uso del inglés como herramienta de comunicación profesional, de acuerdo con las necesidades reales de los servicios universitarios y las funciones desempeñadas en los distintos ámbitos de la UPV.

Las actuaciones **se orientan al desarrollo de la competencia lingüística en lengua inglesa** en sus distintas dimensiones —comprensión, expresión, interacción y mediación— de acuerdo con los niveles y destrezas establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con un enfoque funcional, aplicado y vinculado al desempeño profesional.

En coherencia con el [Plan No Borders](#), esta modalidad contribuye a **reforzar el uso del inglés en la actividad profesional de la UPV**, favoreciendo la calidad de la atención, la gestión universitaria, la comunicación institucional y el fortalecimiento de las competencias profesionales del PTGAS.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrá participar en la modalidad 26.4 el **personal técnico, de gestión, y de administración y servicios (PTGAS)** que pertenezca a la plantilla de la UPV en el momento de presentar la solicitud y que ostente la condición de personal funcionario o laboral en activo en el momento de la selección y durante el desarrollo de la actividad formativa o, en su caso, del programa de inmersión lingüística.

A estos efectos, no se considerarán situaciones de servicio activo la incapacidad temporal ni la licencia sin retribución.

No podrá participar en esta modalidad el personal contratado con cargo a proyectos o convenios de investigación, ni el personal de investigación.

La participación estará condicionada, en todo caso, al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada actividad, a la adecuación del nivel lingüístico de la persona solicitante y a la disponibilidad de plazas.



CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

El presupuesto máximo previsto para la modalidad **26.4.** en la presente convocatoria asciende a **30.000 euros**, con cargo al crédito disponible en el presupuesto de 2026 de la Universitat Politècnica de València, aplicación presupuestaria **005070000 422 20000**, y queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión.

En caso de que la dotación presupuestaria no sea suficiente para atender todas las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos, se aplicarán los criterios de adjudicación previstos en el presente anexo. Las solicitudes que no puedan ser atendidas por insuficiencia presupuestaria podrán quedar en lista de espera, sin que ello genere derecho a la concesión de la ayuda ni compromiso de financiación en ejercicios posteriores.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

A efectos del **anexo 4**, las actividades elegibles se articularán en las siguientes líneas:

A.- Actividades formativas individuales organizadas (20 h). Cursos de inglés profesional diseñados para facilitar una progresión gradual en el uso del inglés en el entorno laboral.

- **Inglés para la atención al público y el apoyo al usuario de la UPV (A1-B1).** Curso dirigido a adquirir o reforzar recursos básicos de comunicación en inglés para atender, orientar e informar a usuarios de la UPV en situaciones habituales de servicio.
- **Inglés práctico para la gestión universitaria (B1-B2).** Curso orientado al uso del inglés en tareas administrativas, de gestión y de comunicación profesional, incluyendo correos electrónicos, consultas, instrucciones, procedimientos y comunicaciones breves vinculadas al trabajo universitario.
- **Comunicación oral en inglés (B2-C1).** Curso dirigido a mejorar la fluidez, la seguridad y la eficacia en la interacción oral en inglés en contextos profesionales universitarios, tales como reuniones, atención especializada, explicación de servicios o resolución de incidencias.
- **Inglés avanzado para la gestión (C1-C2).** Curso dirigido al perfeccionamiento de la competencia comunicativa en contextos de gestión universitaria compleja, de comunicación institucional, de redacción avanzada, de participación en reuniones y de uso preciso del inglés profesional.

El Centro de Lenguas podrá ajustar la duración, el calendario, el formato, los contenidos específicos y el número de grupos de las actividades previstas en la línea A en función de la demanda recibida, los niveles acreditados, la disponibilidad presupuestaria y la planificación de la modalidad.



ÁREA DE LENGUAS

B.- Actividades formativas propuestas por unidades (15 h). Actividades formativas en lengua inglesa diseñadas a partir de necesidades específicas planteadas por unidades, servicios, escuelas, facultades, institutos u órganos equivalentes de la UPV.

- **Inglés técnico para unidad específica.** Actividad orientada a profundizar en las necesidades lingüísticas específicas de la unidad solicitante desde un enfoque institucional, técnico y práctico.
- **Service Integrated Skills.** Actividad orientada a actualizar y reforzar las habilidades comunicativas en inglés de una unidad o de un grupo de unidades con necesidades comunes.

En el caso de las actividades propuestas por las unidades de la línea B, los contenidos, el nivel y la metodología se adaptarán a la necesidad planteada por la unidad solicitante y al perfil de las personas participantes.

C. Programa de inmersión lingüística para PTGAS. Programa intensivo de inmersión lingüística en lengua inglesa dirigido al PTGAS, organizado, coordinado y gestionado por el Centro de Lenguas de la UPV.

Será impartido por una entidad externa especializada y se desarrollará, previsiblemente, durante un **fin de semana en octubre y/o noviembre de 2026**.

La actividad de inmersión estará orientada al fortalecimiento de la competencia comunicativa en inglés en contextos profesionales, con especial atención a la interacción oral, la comprensión, la fluidez, la mediación lingüística y la seguridad en el uso del idioma.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en las actividades previstas en esta modalidad, las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el apartado de personas beneficiarias, así como los requisitos específicos de la línea en la que soliciten participar.

A. Actividades formativas individuales organizadas

Para participar en los cursos de la línea A, se deberá acreditar el nivel de competencia lingüística requerido para el curso solicitado mediante un certificado válido.

En caso de no disponer de certificado de nivel, la persona solicitante podrá participar en el curso de **inglés para atención al público y apoyo al usuario UPV (A1-B1)**.

El Centro de Lenguas podrá realizar pruebas de nivel, cuestionarios de diagnóstico o procedimientos equivalentes para organizar adecuadamente los grupos.

B. Actividades formativas propuestas por unidades

La propuesta deberá estar dirigida a un grupo de **al menos 8 personas** que compartan necesidades formativas vinculadas al uso profesional del inglés en el desempeño de sus funciones.



ÁREA DE LENGUAS

Cuando una unidad **no alcance el número mínimo** de participantes, podrá articularse una **actividad conjunta con otras unidades** que compartan necesidades formativas similares, siempre que el grupo resultante alcance el mínimo establecido y la actividad sea viable desde el punto de vista organizativo y formativo.

C. Programa de inmersión lingüística para PTGAS

Para participar en la **línea C**, la persona solicitante deberá ocupar un puesto de personal **funcionario de carrera o interino, tener entre sus funciones la de atención al público internacional, y no estar adscrita** al Servicio de **Internacionalización** ni a áreas, unidades o estructuras cuyas funciones estén directamente vinculadas a la internacionalización, a los programas internacionales, a la movilidad internacional o a los proyectos europeos.

Tampoco podrán participar las personas que perciban un **complemento retributivo** asociado al uso o acreditación de idiomas, ni quienes **hayan disfrutado en los últimos cinco años de una experiencia** de movilidad, formación o exposición lingüística internacional **asimilable**¹.

Asimismo, la persona solicitante deberá **acreditar un nivel de competencia** en lengua inglesa comprendido entre **A2 y B1 del MCER**, mediante el procedimiento que establezca el Centro de Lenguas, y **presentar una breve motivación** en la que indique su interés en el programa y el objetivo de mejora que pretende alcanzar.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La modalidad 26.4 no contempla la concesión directa de ayudas económicas a las personas participantes. El apoyo se **materializa mediante el acceso a actividades formativas en lengua inglesa** y, en su caso, a programas de inmersión lingüística organizados, coordinados o gestionados por el Centro de Lenguas de la UPV.

Los gastos asociados a la organización, contratación, gestión o impartición de dichas actividades serán gestionados directamente por el Centro de Lenguas, de acuerdo con la normativa económica, presupuestaria y de contratación aplicable a la UPV.

En todo caso, las actividades deberán ajustarse a la finalidad de esta modalidad y estar orientadas al fortalecimiento de la competencia comunicativa en lengua inglesa del PTGAS.

SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de [Poli\[Solicita\] No Borders](#) y se dirigirán al Centro de Lenguas de la UPV.

¹ Experiencia asimilable puede incluir, entre otras, *Erasmus PAS, programas BIP, summer schools, viajes, cursos o actividades formativas presenciales*, desarrolladas en el marco de proyectos europeos, paquetes de trabajo, alianzas universitarias, redes internacionales o programas de cooperación internacional en los que participe la UPV.



ÁREA DE LENGUAS

En las **líneas A y C** —actividades formativas individuales organizadas y programa de inmersión lingüística—, la solicitud será presentada por la **persona interesada**.

En la **línea B** —actividades formativas propuestas por unidades—, la solicitud será presentada por la persona **responsable de la unidad, servicio, escuela, facultad, instituto u órgano equivalente de la UPV**, o por la persona en quien se delegue formalmente la coordinación de la propuesta.

Para solicitar la ayuda, la persona solicitante deberá cumplimentar la **página 0 de la Solicitud No Borders 2026**, común a todas las modalidades, y la **página específica de la modalidad correspondiente** —en este caso, **pg. 4 ActivaT PTGAS**—. Una vez cumplimentado, el documento deberá guardarse en PDF y firmarse digitalmente para poder subirlo a la plataforma **Poli[Solicita]**.

En la **línea A**, la persona solicitante deberá **autorizar al CdL** a comprobar la acreditación de su nivel de inglés en el expediente formativo gestionado por UFASU. Si dicha acreditación no constara registrada, deberá incorporarse previamente en el apartado “Currículum-Idiomas” del Portal de Formación de la Intranet.

Si la solicitud no reúne los requisitos, se requerirá a la persona o unidad solicitante, a través de [la solicitud presentada en Poli\[Solicita\]](#), que subsane la falta o aporte la documentación necesaria en el plazo que se establezca.

Cada persona podrá presentar **una única solicitud en esta modalidad**, optando por la **línea A** o la **C**. Cada unidad podrá presentar **una sola solicitud en la línea B**.

La documentación necesaria estará disponible en la web del Centro de Lenguas de la UPV (<https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y finalizará el **30 de junio de 2026**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La selección de las solicitudes presentadas en esta modalidad se realizará respetando los principios de publicidad, objetividad, transparencia y concurrencia competitiva, atendiendo a la adecuación de las solicitudes, a la disponibilidad de plazas y a la dotación presupuestaria existente.

En las **líneas A y B** se atenderán las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos, de acuerdo con la **planificación** final de actividades, grupos y plazas que determine el Centro de Lenguas. Dicha planificación **se establecerá una vez analizadas las solicitudes recibidas**, los niveles acreditados o diagnosticados, las necesidades formativas detectadas, el impacto previsto en las actividades y servicios de la UPV y la disponibilidad presupuestaria de la modalidad.



ÁREA DE LENGUAS

En la línea C, correspondiente al programa de inmersión lingüística para PTGAS, las plazas se adjudicarán a las personas solicitantes que cumplan los requisitos establecidos, de acuerdo con los criterios de priorización previstos en este apartado, hasta agotar el número de plazas disponibles.

La comisión de valoración aplicará dichos criterios atendiendo a la documentación presentada, a la información disponible en los sistemas de gestión de la UPV y, en su caso, a las comprobaciones realizadas con la UFASU, el Servicio de Internacionalización u otras unidades competentes.

Cuando el número de solicitudes que cumplan los requisitos sea superior al número de plazas disponibles, las plazas se adjudicarán conforme al siguiente **orden de prioridad**:

1. Personas que **desempeñen funciones** de atención al público, apoyo a usuarios, gestión de consultas, comunicación de servicio u otras tareas profesionales en las que **el uso del inglés resulte necesario** en el desempeño diario.
2. Personas que necesiten **alcanzar o consolidar un nivel operativo básico de inglés** para mejorar la atención al público internacional en el desempeño de sus puestos de trabajo.
3. **Personas con nivel A2 del MCER, seguidas de personas con nivel B1**, dentro del intervalo de nivel exigido para participar en el programa.
4. **Personas que no hayan participado** previamente o que hayan participado de forma limitada en actividades de formación en inglés financiadas en el marco del **Plan No Borders**.
5. **Adecuación de la motivación profesional** de la persona solicitante al objetivo formativo del programa.

En la adjudicación se procurará, siempre que sea posible, una distribución equilibrada entre unidades, servicios y campus, sin alterar el cumplimiento de los requisitos ni el orden de prioridad establecido. En caso de empate, se atenderá, por este orden, a:

1. Mayor vinculación del puesto con la atención al público internacional.
2. Menor nivel acreditado de inglés dentro del intervalo admitido.
3. No haber participado previamente en actividades de formación en inglés financiadas por el Plan No Borders.
4. Distribución equilibrada entre unidades, servicios y campus.
5. Fecha y hora de presentación de la solicitud.

La **aceptación de la plaza implicará el compromiso de asistir en las fechas establecidas para el programa**. En caso de renuncia, imposibilidad de asistencia o falta de confirmación dentro del plazo indicado, la plaza podrá adjudicarse a la siguiente persona de la lista de espera.

TRAMITACIÓN Y PAGO

La ayuda se materializará mediante la participación en las actividades formativas o en el programa de inmersión lingüística que correspondan, cuya organización, contratación, gestión y pago serán tramitados directamente por el Centro de Lenguas de la UPV, de acuerdo con los procedimientos económicos, presupuestarios y de contratación aplicables en la UPV.



ÁREA DE LENGUAS

El Centro de Lenguas gestionará el pago de los cursos, actividades o programas aprobados con cargo al crédito previsto para esta modalidad, sin que las personas participantes deban justificar gastos individuales.

La participación efectiva en la actividad quedará acreditada mediante la asistencia de la persona beneficiaria y, en su caso, mediante los sistemas de control, seguimiento o certificación establecidos para cada actividad.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas beneficiarias deberán participar activamente en las actividades concedidas y cumplir las condiciones establecidas en la convocatoria de cada actividad, así como la **normativa de formación** aplicable al PTGAS de la UPV.

En las actividades formativas de las líneas **A** y **B**, cuando la actividad se desarrolle total o parcialmente dentro del horario laboral, la persona participante deberá solicitar la licencia, de formación conforme se indica en el siguiente [enlace](#), siendo una condición indispensable para su realización. La admisión a la actividad no exime de la obligación de tramitar y obtener dicha autorización.

En la **línea C**, el programa de inmersión lingüística se desarrollará **fuera del horario laboral; no se considerará tiempo de trabajo efectivo ni se computará como horas de formación en horario laboral**. La confirmación de la plaza implicará el compromiso de asistencia plena en las fechas y condiciones comunicadas por el Centro de Lenguas.

La renuncia no justificada, la inasistencia o el incumplimiento de la asistencia mínima exigida podrá determinar que la persona beneficiaria no sea seleccionada para nuevas actividades de formación del programa en ediciones sucesivas.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

Las actividades financiadas en la modalidad 26.4 deberán **ejecutarse** durante el curso académico 2026-2027, de acuerdo con la planificación establecida por el Centro de Lenguas.

- **Líneas A y B:** las actividades deberán desarrollarse durante el curso académico 2026-2027
- **Línea C:** el programa se desarrollará, previsiblemente, entre octubre y noviembre de 2026 y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio económico 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

La justificación de la actividad se realizará mediante la acreditación de la participación efectiva en la actividad concedida y, en su caso, mediante la emisión del certificado de asistencia o de aprovechamiento correspondiente, de acuerdo con las condiciones establecidas para cada actividad y con la normativa de formación aplicable.

El Centro de Lenguas podrá recabar la documentación o la información necesaria para comprobar la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la modalidad.